

MATRÍCULA OFICIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2008/2009 PRESENCIAL Y DISTANCIA (On Line)

PLAZOS DE MATRÍCULA

18-23 JUNIO	ALUMNOS PREINSCRITOS DE NIVEL BÁSICO 1 (presencial y distancia)
26 JUN-2 JUL	ALUMNOS OFICIALES APTOS EN JUNIO (presencial y distancia)
8-11 JULIO	ALUMNOS PREINSCRITOS DE NIVEL BÁSICO 2 (presencial y distancia), NIVEL INTERMEDIO 1 y 2, Y NIVEL AVANZADO 1 y 2
19-25 SEPT.	ALUMNOS APTOS EN SEPTIEMBRE Y REPETIDORES DE TODOS LOS CURSOS (presencial y distancia) Y LOS QUE ANULARON SU MATRÍCULA POR MOTIVOS LABORALES O MÉDICOS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- **2 FOTOGRAFÍAS** recientes tamaño carné: una pegada en el impreso de matrícula y otra en el carnet de estudiante.
- **CARNÉ DE ESTUDIANTE E IMPRESO DE MATRÍCULA** debidamente cumplimentados.
- **RESGUARDO DE CAJA MURCIA DE HABER PAGADO LAS TASAS:** El ingreso debe hacerse a nombre del alumno aunque sea menor de edad.
- **ORIGINAL Y FOTOCOPIA (ANVERSO Y REVERSO) DEL DNI/NIE O PASAPORTE EN VIGOR.**
- **¡SÓLO PARA ALUMNOS QUE ACCEDAN DIRECTAMENTE A NIVEL INTERMEDIO 1!:**
ORIGINAL Y FOTOCOPIA de:
 - TÍTULO DE BACHILLER
 - LIBRO DE CALIFICACIONES DE BACHILLERATO O CERTIFICACIÓN ACADÉMICA EXPEDIDA EN EL INSTITUTO DONDE SE CURSARA, a fin de acreditar la lengua que se cursó en el bachillerato como primer idioma
- **¡SÓLO PARA MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA!:** ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE CARNET DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR.
- **¡SÓLO PARA DISCAPACITADOS (33%!:** ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL IMAS.
- **¡SÓLO PARA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO!:** CERTIFICADO ACREDITATIVO.
- **¡SÓLO PARA ALUMNOS QUE PROCEDAN DE OTRAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS!:** CERTIFICADO DE LOS CURSOS REALIZADOS Y RESGUARDO DE HABER SOLICITADO EL TRASLADO.
- **¡SÓLO PARA ALUMNOS DE ENTRE 14 Y 16 AÑOS QUE QUIERAN MATRICULARSE DE IDIOMAS DISTINTOS A LOS CURSADOS EN LA ESO!:** CERTIFICADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ACREDITANDO LAS LENGUAS CURSADAS EN LA ESO. Se recoge el modelo en secretaría.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

1. El impreso de matrícula se puede recoger en secretaría o descargar desde www.eoilorca.com, igual que la hoja informativa. Los alumnos preinscritos recogerán ambos documentos en el acto de elección de horario.
2. Una vez hecho el pago, cumplimentada la solicitud y reunida la documentación, hay que formalizar la matrícula. En ese momento se elegirá horario entre los que haya disponibles, salvo los alumnos preinscritos que elegirán horario en el acto de elección de horario.
3. La matrícula se formalizará en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas de Lorca, en horario de tarde, de **4 a 8 horas** y de lunes a viernes.
4. El cotejo de los documentos se realizarán en este centro en el momento de formalizar la matrícula, **previa presentación del original**.
5. El abono de las tasas sólo podrá efectuarse mediante ingreso directo en las oficinas de **CAJAMURCIA**, en la cuenta nº **2043 0123 17 0100000057**. El ingreso se efectuará a nombre del alumno aunque sea menor de edad.

INFORMACIÓN GENERAL

1. PARA ACCEDER A LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ES REQUISITO IMPRESCINDIBLE TENER 16 AÑOS CUMPLIDOS EN EL AÑO EN QUE COMIENCEN LOS ESTUDIOS. Los que tengan entre 14 y 16 años sólo pueden matricularse de idiomas distintos a los que cursen en la ESO.
2. ACCESO A CURSOS NO INICIALES:
 - a. Presentando el Título de Bachiller, se puede acceder directamente a NIVEL INTERMEDIO 1 de la lengua que se cursó en el Bachillerato como primer idioma.
 - b. Solicitando realizar la prueba de clasificación en el momento de hacer la preinscripción y superándola, se puede acceder a NIVEL BÁSICO 2.

ATENCIÓN: El acceso mediante estos procedimientos no supone que se consideren superados los cursos inferiores no realizados. Sólo una vez aprobado el curso al que se haya accedido, se considerarán convalidados los cursos previos.

3. ALUMNOS EXTRANJEROS: Podrán matricularse de cualquier idioma distinto del idioma oficial de su país de origen. Los que tengan doble nacionalidad no podrán matricularse de los idiomas de los países de los que son nacionales.
4. TRASLADO DE MATRÍCULA VIVA: Si, una vez formalizada la matrícula, el alumno desea trasladarse a otra EOI, deberá informarse acerca de la disponibilidad de plazas en el centro de destino. Si hay vacantes, solicitará el traslado. Los traslados de matrícula entre EEOII de la Región de Murcia no supondrán el abono de nuevas tasas. Cuando el traslado se efectúe desde otra Comunidad Autónoma sí se abonarán las tasas correspondientes.
5. CONVOCATORIAS: Los alumnos contarán con un máximo de 4 años para superar cada uno de los niveles (básico, intermedio y avanzado). Cada nivel consta de dos cursos. Los que accedan por los procedimientos descritos en el punto 2 al segundo curso de Nivel Básico, dispondrán de un máximo de 2 años para completar el nivel.
6. PÉRDIDA DE DERECHOS DE MATRÍCULA: Se producirá cuando el alumno no se haya incorporado a clase llegado el día 15 de octubre o las faltas de asistencia superen el 30% de las horas lectivas. Se computará a efectos de permanencia en el centro (corre convocatoria). El alumno que pierda sus derechos de matrícula deberá someterse de nuevo al proceso de admisión y no tendrá derecho a la devolución de las tasas abonadas.
7. RENUNCIA DE MATRÍCULA: El alumno podrá renunciar a su matrícula durante los primeros 15 días hábiles del curso sin la necesidad de alegar justificación alguna, presentando en la secretaría el impreso de renuncia correspondiente. La renuncia no supondrá la devolución de las tasas abonadas. La renuncia no computa a efectos de permanencia (no corre convocatoria). El alumno que renuncie deberá someterse de nuevo al proceso de admisión.
8. ANULACIÓN DE MATRÍCULA: El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula cuando su asistencia se vea imposibilitada por circunstancias médicas o laborales debidamente justificadas, en un máximo de dos ocasiones por nivel, hasta el último día de abril del curso correspondiente. La anulación no supone la devolución de las tasas abonadas. La anulación no computa a efectos de permanencia (no corre convocatoria). El alumno al que se le haya admitido la anulación podrá retomar sus estudios en el mismo centro en el curso escolar inmediatamente siguiente sin necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión.
9. Los alumnos que renuncien a la matrícula o se les admita la anulación de la misma pueden matricularse para la realización de las pruebas de certificación en régimen libre en el mismo curso escolar.



ENGLISH ON LINE (Modalidad a distancia)

El programa ENGLISH ON LINE es un sistema de enseñanza de idiomas a distancia. El curso se sigue a través de Internet, por lo que el alumno necesita:

- ☞ Una cuenta de correo electrónico propia destinada a la comunicación con el tutor y con el resto de alumnos.
- ☞ Un acceso a Internet con una conexión lo bastante rápida como para permitir la descarga de contenidos sonoros.
- ☞ Conocimiento del manejo básico de Internet.

Más información de interés:

- ☞ Los alumnos de On Line tendrán una hora semanal de tutoría colectiva para practicar la expresión oral y media hora de tutoría individual para consultar dudas al tutor. La asistencia a las tutorías no es obligatoria.
- ☞ Hay tutorías en Lorca y en Totana (en el IES Juan de la Cierva). En el impreso de matrícula se especificará claramente si prefiere la tutoría en Lorca o en Totana.
- ☞ Las matriculas se formalizan en la secretaria de la EOI de Lorca, incluso los alumnos de la tutoría de Totana. La documentación que hay que presentar es la misma que para las matriculas en la modalidad presencial.
- ☞ Las condiciones de matrícula en cuanto a convocatorias y renuncia de matrícula son las mismas que para la modalidad presencial
- ☞ Se puede cambiar de modalidad (de distancia a presencial y viceversa) una vez comenzado el curso siempre que haya plazas en el curso al que se quiere acceder.
- ☞ Plataforma virtual desde la que se sigue el curso: www.eoivirtual.org Para acceder a la zona restringida, una vez que comience el curso en septiembre u octubre, hay que introducir dos contraseñas:
 - USUARIO: Número de DNI; Ej. 11111111
 - CLAVE: Número de DNI con la letra en mayúscula sin espacio ni guión; Ej. 11111111X

SOLICITUD DE BECA

El alumno que vaya a solicitar beca o ayuda al estudio deberá **presentar la solicitud en el momento de formalizar la matrícula** para que se le aplique la **EXENCIÓN TEMPORAL DE TASAS ACADÉMICAS**. Si presenta la solicitud de beca con posterioridad a la formalización de la matrícula, deberá abonar las tasas correspondientes; tasas que le serán devueltas si la beca es concedida. Los impresos para solicitar beca se pueden adquirir en los estancos. En caso de que **la beca sea denegada y no se hayan abonado las tasas en el momento de formalizar la matrícula**, deberán abonarse en un **plazo de 15 días** desde su notificación.

TASAS ACADÉMICAS

	NUEVOS ALUMNOS			ANTIGUOS ALUMNOS			Los alumnos que provengan de FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL o sean VÍCTIMAS DE TERRORISMO: NO PAGAN TASAS ACADÉMICAS
	ORDINARIA	DISCAPACITADOS	FAM.NUM. GENERAL	ORDINARIA	DISCAPACITADOS	FAM.NUM. GENERAL	
APERTURA EXPEDIENTE	18,00 €	18,00 €	9,00 €	0 €	0 €	0 €	
MATRÍCULA POR ASIGNATURA	39,00 €	0 €	19,50 €	39,00 €	0 € <small>Si repiten: 39,00 €</small>	19,50 €	
SERVICIOS GENERALES	7,20 €	7,20 €	3,60 €	7,20 €	7,20 €	3,60 €	
TOTAL	64,20 €	25,20 €	32,10 €	46,20 €	<small>7,20 €/46,20€</small>	23,10 €	0,00€

A efectos de tasas NUEVO ALUMNO ES...	quien se matricula por PRIMERA VEZ en una Escuela Oficial de Idiomas
A efectos de tasas ANTIGUO ALUMNO ES...	quien ha estado matriculado CON ANTERIORIDAD en una Escuela Oficial de Idiomas de cualquier lugar de España

MATRÍCULA DE DOS IDIOMAS:

Los alumnos que se matriculen de dos idiomas, deberán abonar dos veces la tasa **MATRÍCULA POR ASIGNATURA**. La tasa **SERVICIOS GENERALES** se paga una vez por curso y modalidad. La tasa **APERTURA DE EXPEDIENTE** sólo se paga cuando se formaliza por primera vez matricula en cualquier EOI de España.

EJEMPLOS DE AUTOLIQUIDACIÓN:

ALUMNO ANTIGUO	un idioma	$39,00 + 7,20 = 46,20 \text{ €}$
ALUMNO ANTIGUO	dos idiomas	$39,00 + 39,00 + 7,20 = 85,20 \text{ €}$
ALUMNO NUEVO	un idioma	$18,00 + 39,00 + 7,20 = 64,20 \text{ €}$
ALUMNO NUEVO	dos idiomas	$18,00 + 39,00 + 39,00 + 7,20 = 103,20 \text{ €}$
ALUMNO NUEVO FAMILIA NUMEROSA GENERAL	un idioma	$9,00 + 19,50 + 3,60 = 32,10$
ALUMNO NUEVO FAMILIA NUMEROSA GENERAL	dos idiomas	$9,00 + 19,50 + 19,50 + 3,60 = 51,60$
ALUMNO ANTIGUO FAMILIA NUMEROSA GENERAL	un idioma	$19,50 + 3,60 = 23,10$
ALUMNO ANTIGUO FAMILIA NUMEROSA GENERAL	dos idiomas	$19,50 + 19,50 + 3,60 = 42,60$
ALUMNO NUEVO CON DISCAPACIDAD	un idioma	$18,00 + 0,00 + 7,20 = 25,20$
ALUMNO NUEVO CON DISCAPACIDAD	dos idiomas	$18,00 + 0,00 + 0,00 + 7,20 = 25,20$
ALUMNO ANTIGUO CON DISCAPACIDAD	un idioma	$0,00 + 7,20 = 7,20$ (si no repite)
ALUMNO ANTIGUO CON DISCAPACIDAD	dos idiomas	$0,00 + 0,00 + 7,20 = 7,20$ (si no repite)